

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La venta de 25 números vale un peso.

Bogotá, 7 de setiembre de 1875.

Ajencia central en la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de Vigilancia de los Distritos.

CONTENIDO		Vienen.....fr.	3,432-00	Vienen.....fr.	4,163-50
DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.					
UTILES de escuelas. Factura de los útiles i material que fueron pedidos por el Director general de la Instrucción pública de la Union con destino a las escuelas públicas de Cundinamarca, i despachados por los señores Hachette & C. de Paris.....			32-80		
Caja número 10, que contiene: 14 gruesas reglitas ordinarias, a fr. 1-75.....		24-50			
Caja de madera i laton.....		8-30			
Caja número 11, que contiene: 12 gruesas reglitas ordinarias, a fr. 1-75.....		21-87½			
Caja de madera i laton.....		8-80			
Caja número 12, que contiene: 11 gruesas reglitas ordinarias, a fr. 1-75.....		19-25			
Caja de madera i laton.....		8-30			
Caja número 13, que contiene: 10 gruesas reglitas ordinarias, a fr. 1-75.....		18-37½			
Caja de madera i laton.....		8			
Caja número 14, que contiene: 9 gruesas reglitas ordinarias, a fr. 1-75.....		15-75			
Caja de madera i laton.....		8-30			
Caja número 15, que contiene: 12 gruesas reglitas ordinarias, a fr. 1-75.....		21			
Caja de madera i laton.....		8-30			
Caja número 16, que contiene: 11 gruesas reglitas ordinarias, a fr. 1-75.....		19-25			
Caja de madera i laton.....		8-25			
Caja número 17, que contiene: 6 gruesas reglitas ordinarias, a fr. 1-75.....		10-50			
7 id. id. negras a fr. 4.....		28			
Caja de madera i laton.....		8-40			
Caja número 18, que contiene: 14 gruesas de reglitas negras, a fr. 4.....		56			
Caja de madera i laton.....		8-40			
Caja número 19, que contiene: 12 gruesas reglitas negras, a fr. 4.....		48			
Caja de madera i laton.....		8-80			
Caja número 20, que contiene: 13 gruesas reglitas negras, a fr. 4.....		52			
Caja de madera i laton.....		8-60			
Caja número 21, que contiene: 13 gruesas reglitas negras, a fr. 4.....		52			
Caja de madera i laton.....		8-60			
Caja número 22, que contiene: 14 gruesas reglitas negras, a fr. 4.....		56			
Caja de madera i laton.....		8-60			
Caja número 23, que contiene: 13 gruesas reglitas negras, a fr. 4.....		52			
Caja de madera i laton.....		8-60			
Caja número 24, que contiene: 4 resmas papel de música, a fr. 28.....		112			
Caja de madera i laton.....		6-85			
Cajas números 25 a 36, que contienen: 288 cajitas de creta (lápidos de tablero) en 12 cajas, que con-			112-85		
tiene cada una 24 cajitas, a fr. 0-35.....		100-80			
12 cajas de madera, a fr. 3.....		36			
Caja número 37, que contiene: 30 aparatos Leval, a fr. 7.....		210			
80 escuadras de madera, a fr. 1-50.....		120			
Caja de madera i laton.....		8-70			
Cajas números 38 a 41, que contienen: 4 órganos harmoniums, a fr. 300 cada uno.....		1,200			
4 cajas de madera i laton a fr. 23 30.....		93-20			
Caja número 42, que contiene: 2,000 cuadernos para composiciones de los niños, a fr. 27 al 1,000.....		54			
5 kilogramos de goma elástica para el dibujo, a fr. 6.....		30			
Caja de madera i laton.....		5-75			
Caja número 43, que contiene: 35 kilogramos de goma elástica a fr. 6.....		210			
Caja de madera i laton.....		5-80			
Cajas números 44 a 46, que contienen: 24 violines, en 3 cajas, que contienen cada una 8 violines, a fr. 48 cada uno.....		1,152			
3 cajas de madera i laton, a fr. 12-10.....		36-30			
Caja número 47, que contiene: 11 gruesas de reglitas ordinarias, a fr. 1-75.....		20-12½			
Caja de madera i laton.....		8-50			
Caja número 48, que contiene: 41 gruesas reglitas ordinarias, a fr. 1-75.....		7-87½			
8 id. id. negras, a fr. 4.....		32			
Caja de madera i laton.....		8-60			
Caja número 49, que contiene: 4 gruesas de reglitas negras, a fr. 4.....		16			
18 id. lápices, marca E, a fr. 5.....		90			
14 id. id. Gilbert, a fr. 12-35.....		172-90			
50 paquetes de tinta, a fr. 0-45.....		22-50			
Caja de madera i laton.....		8-10			
Caja número 50, que contiene: 10 kilogramos goma elástica, a fr. 6.....		60			
30 niveles, a fr. 1-60.....		48			
80 compases de madera, a fr. 1-10.....		88			
1 violín, en.....		48			
10 trasportadores, a fr. 1-40.....		14			
Caja de madera i laton.....		11-50			
Cajas números 51 a 56, que contienen: 18 aparatos de gimnástica (cada caja contiene 3 aparatos), a fr. 49-25.....		886-50			
6 cajas de madera i laton, a fr. 10-50.....		63			
Caja número 57, que contiene: 2 pequeños aparatos gimnásticos, a fr. 49-25.....		98-50			
50 castañetas de imponente silencio, a fr. 1-40.....		70			
Pasen.....		fr. 168-50			
Pasen.....		fr. 4,163-50			

Vienen	fr. 168-50	5,031-35
300 cepillos de paño, para limpiar pizarras, a fr. 10 el 100	30	
Caja de madera i latón	10-50	209
Cajas números 58 a 67, que contienen:		
20 aparatos de gimnástica, de grandes dimensiones, en 10 cajas que contiene cada una 2 aparatos, a fr. 66-50	1,330	
10 cajas de madera i latón, a fr. 10-45	104-50	1,434-50
Caja número 68, que contiene:		
140 cuadernos para correcciones, finos, a fr. 42 el 100	58-80	
Caja de madera i latón	6-05	64-85
Caja número 69, que contiene:		
140 cuadernos para correcciones, finos, a fr. 42 el 100	58-80	
Caja de madera i latón	6-05	64-85
Caja número 70, que contiene:		
70 cuadernos para correcciones, finos, a fr. 42	29-40	
90 cajas de colores en latón, a fr. 1	90	
25 paquetes tinta en polvo, a fr. 0-45	11-25	
8 gruesas portajises de cobre, a fr. 4-50	36	
Caja de madera i latón	6-70	173-35
Caja número 71, que contiene:		
150 libros "Borradores", a fr. 20 el 100	30	
300 id. "Diarios", a fr. 25 id.	75	
Caja de madera i latón	7-05	112-05
Caja número 72, que contiene:		
150 libros "Borradores", a fr. 20 el 100	30	
300 id. "Mayores", a fr. 30 id.	90	
Caja de madera i latón	7-05	127-05
Caja número 73, que contiene:		
10 barómetros, a fr. 9	90	
10 termómetros, a fr. 2-25	22-50	
Caja de madera i latón	10	122-50
Caja número 74, que contiene:		
2 resmas papel de dibujo (estrassa), a fr. 22	44	
Caja de madera i latón	7-75	51-75
Caja número 75, que contiene:		
1 1/2 resmas papel marquilla (vitela), a fr. 75	112-50	
Caja de madera i latón	7-75	120-25
Caja número 76, que contiene:		
1 1/2 resma papel marquilla (vitela), a fr. 75	112-50	
Caja de madera i latón	7-75	120-25
Caja número 77, que contiene:		
1 resma papel marquilla coloreado, en	46	
1 id. id. mecánico, a fr. 37	13-50	
Caja de madera i latón	7-45	71-95
Caja número 78, que contiene:		
1 resma papel marquilla mecánico, a fr. 37	18-50	
1 id. id. coloreado, en	46	
Caja de madera i latón	7-45	71-95
Caja número 79, que contiene:		
1 resma papel marquilla acanillado, en	40	
1 id. id. mecánico, en	37	
Caja de madera i latón	7-45	84-45
Caja número 80, que contiene:		
1 resma papel marquilla acanillado, en	40	
100 cajitas compases, a fr. 2	200	
Caja de madera i latón	8-25	248-25
Cajas números 81 a 83, que contienen:		
15 resmas papel de dibujo "Te-		

Vienen	fr. 12,108-35	
llöre" (acanillado), a fr. 20 resma	300	
3 cajas de madera i latón, a fr. 7-15	21-45	321-45
Cajas números 84 i 85, que contienen:		
240 cuadernos para composiciones, pasta de tela, a fr. 60 el 100	144	
2 cajas de madera i latón, a fr. 5-95	11-90	155-90
Cajas números 86 i 87, que contienen:		
11,200 jises de pizarra, a fr. 0-50 el 100	56	
2 cajas de madera, a fr. 3-25	6-50	62-50
Cajas números 88 a 90, que contienen:		
15 péndulos (relojes de "Ojo de buei"), a fr. 42	630	
3 cajas de madera i latón a fr. 14	42	672
Caja número 91, que contiene:		
5 aparatos de contar ("Bouliers numerateurs"), a fr. 9	45	
Caja de madera i latón	12-50	67-50
Caja número 92, que contiene:		
5 aparatos de contar ("Bouliers numerateurs"), a fr. 9	45	
1,000 cuerdas de violín, en	183-75	
Caja de madera i latón	12-50	241-25
Cajas números 93 a 95, que contienen:		
15 aparatos de contar ("Bouliers numerateur"), a fr. 9	135	
3 cajas de madera i latón a fr. 12-50	37-50	172-50
Cajas números 96 a 99, que contienen:		
20 globos terrestres, de 25 centímetros de diámetro, a fr. 30	600	
4 cajas madera i latón, a fr. 13-50	54	654
Cajas números 100 i 101, que contienen:		
100 Gruesas lápices de dibujo de Faber, a fr. 12-60	1,260	
2 cajas de madera i latón, a fr. 8-75	17-50	1,277-50
Caja número 102, que contiene:		
5 globos terrestres de 25 centímetros de diámetro, a fr. 30	150	
Caja de madera i latón	13-50	163-50
Cajas números 103 a 113, que contienen:		
61,800 jises de pizarra, a fr. 0,50 el 100	308	
11 cajas de madera, a fr. 3-25	35-75	343-75
Caja número 114, que contiene:		
60 cuadernos de correcciones, pasta de tela, a fr. 60 el 100	36	
12 cajitas de creta, o laore blanco (jises de tablero), a fr. 0,35	4-20	
Caja de madera i latón	7-05	47-25
Cajas números 115 a 162, que contienen:		
6,000 pizarras de piedra regladas para el cálculo i la escritura conteniendo cada caja 125 pizarras, a fr. 0,35	2,100	
48 cajas de madera, a fr. 3-35	160-80	2,260-80
Caja número 163, que contiene:		
20 paquetes o juegos de ganchos para suspender los aparatos grandes de gimnástica, a fr. 15	300	
Caja de madera	3	303
Cajas números 164 i 165, que contienen:		
12 máquinas jecyclicas (telurios), a fr. 21	252	
2 cajas de madera i latón, a fr. 8	16	268
Cajas números 166 a 169, que contienen:		
4,000 cuadernos de escritura (imitación alemana), a fr. 10 el 100	400	
4 cajas de madera i latón, a fr. 6-75	27	427

Vienen	fr. 10,536-25	
Caja número 170, que contiene:		
25 cartas de América meridional (Meissas i Michelot), a fr. 11-50	287-50	
Caja de madera i latón	12	299-50
Caja número 171, que contiene:		
25 cartas de Africa, a fr. 8-25	206-25	
Caja de madera i latón	13-05	219-30
Caja número 172, que contiene:		
25 cartas de Asia, a fr. 8-25	206-25	
Caja de madera i latón	13-05	219-30
Caja número 173, que contiene:		
25 cartas de Europa, a fr. 8-40	210	
Caja de madera i latón	13-25	223-25
Caja número 174, que contiene:		
18 cartas de la América setentrional, a fr. 15	270	
Caja de madera i latón	13-80	283-80
Caja número 175, que contiene:		
16 mapa-mundis (Meissas i Michelot), a fr. 11-50	184	
Caja de madera i latón	13-40	197-40
Caja número 176, que contiene:		
7 cartas de la América setentrional, a fr. 15	105	
4 id. mapa-mundi, a fr. 11-50	103-50	
Caja de madera i latón	13-40	221-90
Cajas números 177 a 179, que contienen:		
1,800 atlas geográficos de Cortambert (600 en cada caja), a fr. 0,90 menos el 25 por 100	1,215	
cajas de madera i latón, a fr. 6-30	18-90	1,233-90
Caja número 180, que contiene:		
300 atlas de Cortambert, completo de 2,160 por prima de 2,000 ejemplares	189	
15 por 14 cuadros de música por Quicherat, a fr. 7-50, menos el 25 por 100 de descuento	78-75	
40 por 37 ejemplares de nociones de música por Savard	13-95	
25 colecciones compuesta, cada una de dos cuadros de razas humanas	67-50	
1 id. de cuadros diversos de Reynolds	70-25	
1 id. id. de máquinas	30-80	
Caja de madera i latón	7-40	403-65
Caja número 181, que contiene:		
26 por 24 colecciones de cuadros de enseñanza a la vista (5-series con 50 animales), por Pape-Carpentier	480	
Caja de madera i latón	6-85	486-85
Caja número 182, que contiene:		
25 cartas de la Oceanía, a fr. 7	175	
Caja de madera i latón	11-75	186-75
Caja número 183, que contiene:		
1,800 cuadernos en 12 colecciones de a 15 cuadernos, para tareas, a fr. 8	144	
Caja de madera i latón	7-45	161-45
Caja número 184, que contiene:		
20 paquetes de ganchos para suspender los pequeños aparatos gimnásticos	180	
Caja de madera	2-50	182-50
Importe total de la factura		
	fr.	23,845-80

MUESTRAS de varios objetos, ofrecidas gratis por la casa de Liehette i Compañía a la Dirección de la Instrucción pública del Estado de Cundinamarca.

Caja número 185, que contiene:		
1 cartera para escritorio, cubierta de hule liso	fr.	0-80
1 plumero (caja para plumas i lápices) 2 D		0-30
1 id. id. 2 E		0-60

Pasan.....fr. 12,108-35

Pasan.....fr. 10,536-25

Table with multiple columns listing items such as '1 doble decímetro, Castelnau', '1 castañeta de resorte, de boj', '1 castañeta en forma de ovalo', etc., with associated numerical values and descriptions.

Fue leída i aprobada el acta de la sesion anterior i se firmaron las correspondientes a los dias 2 i 14 del mes en curso. Dóse cuenta de una nota del señor Director jeneral de Instruccion primaria de la Union, por la cual acepta el cargo que se le confiere en el acuerdo respectivo para inspeccionar los trabajos de construccion del edificio modelo para escuelas en esta ciudad, i solicita del Consejo fiscal que proceda a hacer el nombramiento de los individuos que deben componer la comision de que trata el artículo 2.º del referido acuerdo, a fin de que ella pueda empezar a ejercer sus funciones lo mas pronto posible. Por disposicion presidencial se resolvió diferir dicho nombramiento hasta que se tuviese noticia de que el Consejo de Instruccion primaria del distrito ha expedido el acuerdo que le corresponde, sobre sesion de la localidad en que ha de construirse el mencionado edificio. Luego se ocupó el Consejo de los siguientes asuntos despachados por la comision "de auxilios a los distritos" (señor consejero Guarnizo), a saber: 1.º La solicitud documentada de la Municipalidad de Fusagasugá, sobre auxilio para completar los sueldos de los Directores de las dos escuelas urbanas, por ser Maestros graduados. El respectivo informe concluye con este Proyecto de resolucion, que fué aprobado: "Devuélvase este expediente al señor Inspector del Departamento escolar de Bogotá, para que se sirva pedir los documentos a que se refieren los incisos 2.º i 4.º del artículo 9.º del acuerdo de 26 de octubre de 1872, sobre la materia, inserto en el número 42 de "El Maestro de Escuela." 2.º La de la Municipalidad de Zipaquirá, para obtener un auxilio destinado a completar tambien los sueldos de las Directoras de las escuelas elementales de varones i de niñas del distrito, Maestras graduadas igualmente. La parte resolutive del informe referente a este asunto, dice asi: "De las rentas jenerales de instruccion publica se destinan veintisis pesos mensuales, a contar desde el presente mes de agosto, para completar el sueldo de las señoras Directoras de las escuelas elementales del distrito de Zipaquirá." En discusion, el señor consejero Gonzalez Vásquez hizo la siguiente modificacion aditiva: "Se recuerda a la Municipalidad de Zipaquirá que en la caja de la Sindicatura tienen las escuelas de aquel distrito una existencia no menor de \$ 180; despues de descontado el valor de los útiles pedidos a Europa para el servicio de las mismas escuelas." Asi se aprobó. 3.º La de la Municipalidad de Tabío, sobre auxilio destinado asimismo al completo del sueldo del Director de la escuela de varones, actualmente servida por Maestro graduado. En vista del respectivo informe que acerca de este asunto se habia pedido al señor Director de la Instruccion publica, la comision propuso, i el Consejo aprobó, lo que sigue: "Mientras permanezca cerrada la escuela de niñas de Tabío, se aplicará la renta que tiene destinada el distrito para el sueldo de la Maestra al pago del sueldo del Director, i el Consejo por su parte dispone auxiliar con \$ 4 mensuales para completar los \$ 20 que se solicitan con el objeto de pagar la mitad del sueldo de dicho Director, a contar del 1.º del corriente mes." En acto continuo se leyó un memorial del señor Aurelio Martin Cabrera, Maestro graduado i Director de la escuela de varones de Bojacá, contraido a manifestar que se halla eximido del compromiso de seguir prestando al Estado sus servicios como Inspector, por no pagársele puntual e íntegramente sus sueldos; i a propuesta del señor Director del ramo se acordó lo siguiente: "Digase en respuesta al peticionario, que en cuanto a la manifestacion que hace referente a su sueldo no carece de razon, por estar amparado para esto en lo que dispone el artículo 360 de la Recopilacion de leyes sobre instruccion publica; pero que para que el Consejo pueda decretar el completo del sueldo que le corresponde conforme a su diploma, debe enviarse el expediente respectivo (artículo 9.º del acuerdo de 26 de octubre de 1872, sobre la materia) que no se ha recibido hasta ahora.

Consejo fiscal de Educacion publica.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 1875.

Se abrió la sesion ordinaria del Consejo fiscal el día 21 de agosto de 1875, a las seis de la tarde, con la asistencia de sus miembros principales señores González Vásquez, Gutiérrez i Guarnizo i la de los señores Director de la Instruccion publica del Estado i Sindico-Tesoreró. Falta-

Digasele ademas, que el Consejo estima poco adecuados los términos de su memorial, teniendo en cuenta que procede de un Maestro graduado i que viene dirigido a la primera Corporacion del ramo en el Estado. Por último se tomó en consideracion una nota del señor Inspector departamental de Tequendama, despachada en comision por el señor consejero Galindo, relativa a unos contratos celebrados para la refaccion del local de la escuela de varones de Jirardot i la compra de una casa para el servicio de la escuela de niñas de Narifio; i habiendo informado el señor Director de la Instruccion publica que era innecesario tratar de estos asuntos, por estar ya llenado el objeto de dichos contratos, el Consejo resolvió archivar la nota expresada. A las ocho de la noche se levantó la sesion. El Presidente, ANIBAL GALINDO.

SESION EXTRAORDINARIA DEL 26 DE AGOSTO DE 1875.

Previa convocatoria hecha al efecto, se reunió extraordinariamente el Consejo fiscal el día 26 de agosto de 1875, a las seis de la tarde.

Se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior i fué firmada la del día 20 del mes en curso.

A propuesta del señor Director de la Instrucción pública, se dictó la siguiente resolución:

“El Consejo fiscal de Educación pública del Estado, considerando:

“1.º Que el artículo 126 del Código de policía prohíbe tener dentro de las poblaciones fabricas de sustancias que al inflamarse puedan causar daño a las casas vecinas, i obliga a los dueños de estos establecimientos a indemnizar los perjuicios causados;

“2.º Que por el artículo 1.015 del Código civil pudiera tal vez entenderse que no habia lugar a indemnización de los perjuicios recibidos cuando no ha precedido la respectiva querrela i la correspondiente notificación de ella;

“3.º Que el artículo 1.157 del Código judicial da derecho para oponerse a construcción de obras nuevas a todo el que crea que recibe perjuicio con ellas;

“4.º Que el edificio que debe servir para gasómetro en esta ciudad, no solo está inmediatamente a algunas habitaciones peligrosas sino contiguo al local cuya propiedad ha adquirido el Consejo fiscal, con las rentas que administra para la Escuela Normal de Institutores del Estado, resuelve:

“Autorizar al Director de la Instrucción pública en Cundinamarca para que, a fin de poner a salvo la línea de que se trata, denuncie la obra nueva del gasómetro a la policía de la ciudad, i siga por sí o por medio del Inspector del Departamento escolar de Bogotá el juicio respectivo, si los empresarios del gas no se prestan a entrar en algun arreglo que asegure por lo ménos el valor de dicha línea en caso de cualquier accidente grave.”

Luego se tomó en consideración i fué aprobado el contrato celebrado en la fecha entre el mismo señor Director i los señores Echeverría Hermanos, para la impresión de Quinto Informe que debe presentar aquel funcionario a la Asamblea legislativa del Estado en sus próximas sesiones, sobre la marcha del ramo en Cundinamarca.

Se leyó en seguida un memorial en que el señor Lucencio Tavera, hace renuncia del empleo de Tenedor de libros de la Sindicatura del Consejo, i habiendo sido admitida, se acordó fijar la sesión próxima para hacer el nuevo nombramiento de éste empleado, previo aviso al señor Síndico-Tesorero.

Leída que fué igualmente, se mandó pasar en comisión a este último funcionario, para obtener de él el informe del caso, una nota en que el señor Presidente de la Municipalidad de Usme solicita la cuenta de la inversión dada a los réditos del principal que el Tesoro de la Unión reconoce a favor de la escuela de aquel distrito i que corresponden a los años de 1873 en adelante.

Finalmente, se dió cuenta de la solicitud hecha por el señor Administrador de Hacienda del Departamento de Ubaté, sobre asignación de sus honorarios como Recaudador de las rentas de instrucción pública en el distrito del mismo nombre. Para despachar este asunto, el señor consejero Galindo, a quien se habia pasado en comisión, propuso lo siguiente:

“El Consejo conviene en que el señor Administrador de Hacienda del Departamento de Ubaté deduzca una comisión de cinco por ciento sobre el producto de las rentas de instrucción pertenecientes al distrito de Ubaté, de cuya recaudación fué encargado por disposición del Consejo. Comuníquese esta resolución a la Municipalidad de aquel distrito i al Síndico-Tesorero del Consejo para lo de su cargo.”

En discusión, el señor consejero González Vásquez modificó así:

“El Consejo conviene en que el señor Administrador de Hacienda del Departamento de Ubaté deduzca las siguientes cuantías por comisión de recaudación de las rentas i deudas pertenecientes a las escuelas de aquel distrito, a saber:

“El dos por ciento sobre el arrendamiento del potrero de El Novillero.

“I el diez por ciento sobre los capitales e intereses que cobre directamente de los particulares.

“Esta comisión la cobrará respecto de los fondos que recaude del 1.º de setiembre próximo en adelante.

Comuníquese esta resolución a la Municipalidad de aquel distrito i al Síndico-Tesorero del Consejo para lo de su cargo.”

Abierto el debate sobre la modificación, el señor consejero Gutiérrez submodificó en el sentido de asignar el cinco en lugar del dos por ciento respecto del cobro de los arrendamientos del potrero expresado; i habiéndose procedido a votar estas modificaciones en órden inverso, se aprobó la última i quedó luego aprobado i adoptado el acta de la primera en los términos indicados.

A las siete i médis de la noche se levantó la sesión.

El Presidente, ANIBAL GALINDO.
El Secretario, Proto Garcia M.

Inspectores departamentales.

DEPARTAMENTO DE TEQUENDAMA.

ESCUELA DE VARONES DE TOCAIMA.

EXÁMENES DE PRUEBA.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Número 337—La Mesa, 27 de agosto de 1875—El Inspector del Departamento escolar de Tequendama,

Al señor Director de la Instrucción pública. El domingo 15 de los corrientes tuvieron lugar en la escuela de varones del distrito de Tocaima, que está a cargo del inteligente joven Vicente Sarai, los exámenes de prueba, en los términos que paso a expresar:

Asistieron al acto la señorita Margarita Rodríguez, Directora de la escuela de niñas de la Mesa, los Directores de las escuelas de varones de Anapoima, Jernaleán i Viota, señores Prudencio Santos, Isaac Moreno i Manuel Zamora, respectivamente, el Presidente de la Municipalidad, señor Francisco de Asis Mogollón, el señor Luciano Afanador, miembro de la Comisión de vigilancia, el Alcalde, señor Martín Afanador, su Secretario, el joven Aristides Abadía, el doctor Julian Miranda, el señor Miguel Gutiérrez Nieto, muchas otras personas.

El salón de la escuela estaba aseoado, i las bancas colocadas debidamente. Llamada la lista de los jóvenes, solo contestaron 65: faltaban de los matriculados 31, de los cuales 5 tenían legítima excusa.

Antes de empezar el examen en las diferentes materias de que hará mención mas adelante, los niños cantaron un himno, despues de haber tocado una pieza la banda de música del lugar.

Luego se procedió a examinar en gramática, aritmética, geografía, lectura, escritura i geometría. El examen se hizo por el Director, señor Sarai, por la señorita Rodríguez i por el infrascripto Inspector.

Las clases de lectura, aritmética i geografía, dieron un resultado completamente satisfactorio, pues los jóvenes manifestaron conocimientos sólidos en estas materias. En las otras tambien dieron pruebas de adelanto; pero es la verdad que en aquellas al aprendizaje ha sido mas rápido. El ejercicio de lectura en coro fué muy notable, el día a conocer que el Director no ha abandonado las enseñanzas que recibió en la Escuela Normal.

Inmediatamente despues se trajeron a la vista los dibujos que habian hecho los niños, i resultó que los mas notables fueron los de Pedro Afanador i Mamerto Sarai, sin que por esto quiera decir que los de los otros jóvenes no fueran tambien bastante buenos.

Se presentaron igualmente los mapas de los Estados de la República, i un mapa-mundi hecho en el tablero, notándose sobre todo mucho aseo. Tanto los dibujos como los mapas se encontraban fijados en las paredes, i servian así de adorno al salón. En la clase de geografía es tanto mas notable el adelanto, si se atiende a que no hai mapas en la escuela, guías tan importantes en esta materia.

Para dar fin al acto, que duró tres horas i médis, los niños ejecutaron unos ejercicios de calistémica.

Es indudable que esta escuela ha sido dirigida, en los meses del año que van trascurridos, con habilidad, i que por tanto, los certámenes serán muy lucidos. Así se lo prometen todos los vecinos de Tocaima, atendida la consagración e instrucción del Director.

El día 15 citado empezaron los regocijos públicos en aquel lugar, i en ese día se verificó la fiesta literaria de que doi cuenta a usted, i que contribuirá sin duda a fortalecer mas la decision del distrito de Tocaima por el notable e importante ramo de la educación pública.

Me repito, una vez mas, su atento i seguro servidor, CARLOS ZAMORA G.

LOCAL DE LA ESCUELA DE NIÑAS DE NARIÑO.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—El Inspector del Departamento escolar de Tequendama—Número 339—La Mesa, 28 de agosto de 1875.

Al señor Director de la Instrucción pública—Bogotá.

Para los efectos a que haya lugar, doi cuenta a usted de que en la visita última que hice al distrito de Nariño, recibí a mi satisfaccion la obra contratada con el señor Práxedes Pulgar, i a la cual se refiere la nota número 309 de 28 del pasado julio, i que dirigí a usted con motivo de un reclamo del señor Antonio Torres, miembro de la comisión de vigilancia de aquel lugar.

La casa está, pues, perfectamente arreglada, i solo falta una Directora para que funcione la escuela de niñas de Nariño.

Su atento i seguro servidor, CARLOS ZAMORA G.

Distrito de Bogotá.

LOCAL DE LA ESCUELA NUMERO 7.

Se publica este informe como una justa censura hecha a las Directoras de dicha escuela, que sean responsables de los daños causados en el local de la misma. La escuela número 7.º estuvo a cargo de la señorita Zoila Escallon desde el 15 de setiembre de 1873 al 14 de abril de 1875, i desde esta fecha en adelante la ha reentado la señorita Adelina González S.

Señoras miembros del Consejo de Instrucción primaria del distrito de Bogotá.

En fecha 15 de setiembre de 1873, en mi calidad de Presidente de ese honorable Consejo, recibí de la señora Justa Forero la casa que ha servido en estos dos últimos años para la escuela de niñas del barrio de Santa Bárbara, i extendi al pie del documento de arrendamiento una diligencia del estado en que la casa se encontraba, segun estaba convenido en el contrato celebrado con ella por el señor doctor Zapata, Director de la Instrucción pública.

Ayer a petición de la señora Forero, fui a recibir la casa de la actual Directora para entregarla a la dueño, por vencerse ya el término del arrendamiento, i es con este motivo que me dirijo al Consejo para manifestarle el estado en que la encuentro, no pudiéndolo hacer personalmente por tener que ausentarme hoy de la ciudad.

Como la diligencia de averiguo fué muy circunstanciada i minuciosa, ya dicho me exigió que fuera lo mismo la que hubiera de hacerse ayer, en consecuencia advertí los siguientes daños:

Faltan dos vidrios mas de los que faltaban; Los papeles de la sala i la antecala tendrán que reponerse por estar destruidos casi enteramente, i hai que componer los del comedor i cuarto de frente al portón; El caño del derramadero de la cocina está obstruido; Las canales de lata del primer patio están despedazadas en dos esquinas, siendo así que estaban nuevas i fuertes cuando yo recibí la casa; No hai estera en ninguna de las piezas, i en la diligencia de averiguo constaban las que existían; Faltan 6 tablas del armante de la despensa, i están destruidas las hornillas de la cocina; Las paredes están llenas de arañes i letteros sobre el blanquimento.

En general la casa ha sufrido, i esto da la prueba del desquite absoluto de la Directora que la ocupaba, que la recibí en muy buen estado; i que se conoce no impidió que las niñas recibiesen daños, ni sufran los tejados, las canales, cosa que no puede romperse sino intencionalmente. Como los daños deban repararse por el Consejo, pongo esto en su conocimiento i me permito solicitar para que nombre una comisión que repita esta visita, i en vista del contrato ordene la reparación de los daños o fije la suma con que podrá indemnizarse por ellos a la dueño.

Soi de los señores consejeros muy respetuoso servidor, ROBERTO SUÁREZ.

Bogotá, agosto 31 de 1875.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—La Directora de la escuela número 7, Número 1.º—Bogotá, setiembre 2 de 1875.

Señor Superintendente de las escuelas públicas.

A la estimable nota de usted, fecha de ayer, número 346, debo contestar a usted que la premura del tiempo no me permitió entregar la casa que ocupaba la escuela número 7.º en el momento en que fué trasladado el mobiliario al local número 9.º; mas, estando dicha casa a la disposición de la señora Forero desde hoy, espero que usted resuelva lo conveniente.

En cuanto al informe dado por el señor Suárez del mal estado de la casa es exactísimo, i en vista de esto fué que solicité se me hiciera una visita, porque al recibir la que suscribe dicha casa, habiéndola conocido anteriormente al notó el estado de deterioro en que la dejaba la señorita Escallon, quien la entregó sin estarlo, con las canales rotas, dañado el empapelado i las paredes, un caño obstruido, la tapa del aljibe no la llegué a ver i las tablas del estante de la despensa desprendidas de su puesto, pero si están en la casa. Aunque esto no puede someterse a duda por haber muchas personas que pueden atestiguar el estado en que yo recibí la casa, que fué muy malo, el señor Director, para obrar con la justicia que le es peculiar, puede citar a las señoras Escallones i esto i segura de que jamás negarán la verdad de lo que dejo espuesto.

Soi de usted muy segura servidora, ADELINA GONZÁLEZ S.